MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Contrato de Adquisición de Bienes

En la ciudad de Santiago, Departamento de Misiones de la República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil doce, por una parte la Municipalidad de Santiago, con domicilio en Julia Cueto de Estigarribia E/ Gral. Díaz, representada por el Dr. **IGNACIO DIOSNEL LARRÉ DEL PUERTO**, de nacionalidad paraguaya, en su carácter de Intendente Municipal, y por la Señora **SONIA LOPEZ DE CARDOZO**, nacionalidad paraguaya, en su carácter de Secretaria General, en adelante LA MUNICIPALIDAD y por la otra parte la Señor **GUSTAVO ASCENCIO**, nacionalidad paraguaya, con cedula de Identidad Policial **N° 4.498.551,** con domicilio en Asunción Paraguay, calle Juliana Insfrán Nº 4045, representante de **SHIROSAWA COMPANI S.A.I.C.**, en adelante denominado **LA VENDEDORA** convienen en celebrar el presente contrato de **COMPRA-VENTA DE FOTOCOPIADORAS**, que será regido por las siguientes condiciones: ----------

PRIMERA: **OBJETO**

EL VENDEDOR se obliga ante LA MUNICIPALIDAD y acepta realizar la PROVEER DOS FOTOCOPIADORAS, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.-

SEGUNDA: **DOCUMENTACION DEL CONTRATO**

Los documentos que forman parte del Contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación son: ------

(a) Pliego de Bases y Condiciones.------
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas.------
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y ------
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios y los Documentos presentados por la Empresa.------
(e) La Resolución de Adjudicación.------

TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540, objeto del gasto específico ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFOCINA Y COMPUTACIÓN, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santiago.----------
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232.047.----------

CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/12 para la Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, convocado por la Municipalidad de Santiago. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.N° 247/12. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera Mita
Telefax 0782 -20244

QUINTA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es de 8 (ocho) días calendario, contados a partir de la firma del mismo, vencido el cual quedará sin efecto.----------

SEXTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

El monto legal del presente contrato asciende a la suma global de **guaraníes 17.100.000** (diecisiete millones, cien mil). I.V.A. incluido, el cual será abonado por LA MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las clausulas del presente contrato.----------

Nº	Unidad de Medida	Cant	Descripción	Marca	Modelo	Procedencia	Precio Total I.V.A. Incl.
1	Und.	1	Fotocopiadora – Impresora - RED	KYOCERA	FS-1035	JAPON	11.400.000
2	Und.	1	Fotocopiadora – Impresora – RED con alimentador de copia automatizado	KYOCERA	FS-1035	JAPON	5.700.000
			TOTAL I.V.A. INCLUIDO				**17,100,000**

SEPTIMA: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El Plazo de entrega de lo adjudicado será: 8 **días.**----------

La entrega del suministro se realizará en la **Municipalidad de Santiago sito en la Avda. Julia Miranda Cueto de Estigarribia e/ Gral. Díaz.** ----------

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles) previo acuerdo común entre las partes. ----------

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del contrato. ----------

Si el proveedor se encuentra en la imposibilidad de entregar los bienes solicitados dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido. ----------

OCTAVA: **FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará contra la entrega de las maquinarias adquiridas a satisfacción de la MUNICIPALIDAD, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la presentación de la Factura.--------

NOVENA: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

LA VENDEDORA deberá presentar una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** en un plazo no mayor de 10 (diez) días corridos, contados a partir de la firma del presente contrato, mediante Póliza de seguro del **10% (diez por ciento) del monto total** del Contrato, según establece **la Ley 2051/03 art. 39.- Garantías, Inciso b)**, y por un plazo que supere en treinta (30) días el plazo contractual. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del Oferente Adjudicado, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del **Artículo 36º** de la Ley N° 2051/03. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si LA MUNICIPALIDAD

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita

determinare la rescisión del contrato por causa imputable a LA VENDEDORA, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.----------

DECIMA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los Bienes Adquiridos es de 1 (UN) año a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en LA MUNICIPALIDAD.----------

DECIMO PRIMERA: MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

El incumplimiento del plazo contractual para la entrega de los suministros, objeto de este Contrato, hará pasible a LA VENDEDORA, de una multa del 2 % (dos por ciento) del importe total del suministro en demora, sin IVA, por cada semana de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada a LA VENDEDORA. Dicha multa será computada hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato, y a partir de entonces, la LA MUNICIPALIDAD está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.----------

DECIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

F OTOCOPIADORA ***CARACTERÍSTICAS Y EXIGENCIAS MÍNIMAS***
• Equipo multifunción, copiadora digital, impresora y scanner.
• Velocidad de copiado: 30 ppm.
• Resolución: 1.200x1200 DPI.
• Ampliación / Zoom: 25 % 400 %.
• Ciclo de rendimiento mensual: 20.000.
• Memoria: 128 MB como minino.
• Tamaños del Original: Carta/A4/Oficio.
• Capacidad de Bandeja: 2 bandejas,1 de 250 hojas, 1 de 50 hojas.
• Alimentador de originales p/50 hojas.
• Conectividad: estándar 10/100BaseTX, USB 2.0.
• Procesador: 500 Mhz.
• Alimentación Eléctrica: 220 volts original de fábrica.
• Rendimiento del Tóner Promedio: 7.000.

Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Jefe Dpto. Legal
Div. Kyocera - Mita

• Dúplex automático Estándar.
• Servicio Técnico Garantizado con Stock permanente de repuestos e insumos Originales.
• Garantía Escrita de 1 año.
Provisión de 2 Tóner de carga completa de reserva además del tóner de arranque **Provisión de cilindros para 90.000 copias C/u además del que viene con el equipo.** **OBS:** Todos los insumos deben ser Nuevos y Originales.

FOTOCOPIADORA CON ALIMENTADOR DE COPIA AUTOMATIZADO ***CARACTERÍSTICAS Y EXIGENCIAS MÍNIMAS***
• Equipo multifunción, copiadora digital, impresora y scanner.
• Velocidad de copiado: >=35 ppm (A4)
• Resolución: 1200x1200 DPI.
• Ciclo de rendimiento mensual mínimo: >=18.000 páginas/ mes.
• Memoria: >= 256MB ampliable
• Procesador 650Mhz o superior
• Año de lanzamiento mundial 2011 o superior
• Tamaños del Original: Carta/A4/Oficio
• Alimentador automático de documentos con capacidad de 50 hojas o superior, con capacidad de dúplex automático.
• Capacidad de Bandeja: 2 bandejas mínimo, 1 de 250 hojas, 1 de 50 hojas mínimo.
• Alimentación Eléctrica: 220 volts original de fabrica.
• Ciclo de Mantenimiento superior a 75.000 copias, duración del cilindro de 75.000 copias/impresiones, en caso de no contar con esa cantidad en una sola unidad, serán aceptadas la entrega de las unidades necesarias para garantizar como mínimo 75.000 copias por equipo. Se consultara el BLI (Buyers Labs Intenational)
• Rendimiento del Toner >= 10.000 copias por unidad.
• Servicio Técnico Garantizado con Stock permanente de repuestos e insumos Originales.
• Garantía Escrita de 1 año.
• Software administración que se administra vía web para cuentas de usuario y estado del equipo

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA

Mitsubishi Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita
Telefax 0782 -20244

Provisión de tóner adicional para 25.000 copias, además del tóner de arranque. Todos los insumos deben ser originales. Garantía mínima de 1(un) año a través de un certificado de garantía escrita.

DECIMO TERCERA: CAUSA DE RESCICION DEL CONTRATO POR CULPA DE LA VENDEDORA.

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el Contrato total o parcialmente sin que LA VENDEDORA tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de Interpelación Judicial por cualquiera de las causas siguientes:------

- Si LA VENDEDORA no entregara los bienes en el plazo fijado;------
- Si LA VENDEDORA incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia;------
- Si LA VENDEDORA contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato.------
- Si LA VENDEDORA transfiere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la provisión de los bienes o la sub-contratare total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de LA MUNICIPALIDAD; ------
- Cualquier otra causa establecida en la Ley N° 2051/03.------

DECIMO CUARTA: JURISDICCION Y LEY APLICABLE.

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, y a las Leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.------

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES
SECRETARIA

Sonia López de Cardozo
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES
INTENDENCIA

Dr. Ignacio B. Larré Del Puerto
INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO ASCENCIO
C.I.Nº 4.498.551
SHIROSAWA COMPANI S.A.I.C.

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita